



Declaración Única de Registro Recomposición de Capital
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 31 de marzo de 2017

Diligencie en original y copia.

1. Número de radicación <u>Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</u>	<p align="center">NO DILIGENCIAR, ES PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.</p> <p align="center">(Número asignado por el Banco de la República DER-XXX-#####-AAAA)</p>
2. Número único de radicación <u>Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</u>	<p align="center">NO DILIGENCIAR, ES PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.</p> <p align="center">(Número asignado por el Banco de la República DCIN-AAAA-#####)</p>
3. Número de radicación relacionado <u>Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</u>	<p>Diligencie este espacio únicamente cuando se trate de una nueva radicación de respuesta a una solicitud de información adicional realizada por el Banco de la República o a un alcance a una radicación anterior.</p> <p>Para el efecto, indique aquí el número de radicación asignado por el Banco de la República que identifica su trámite inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de radicación (Casilla 1 - DER-XXX-#####-AAAA): para trámites iniciados antes del 31 de marzo de 2017 o, - Número único de radicación (Casilla 2 - DCIN-AAAA-#####): para trámites radicados a partir del 03 de abril de 2017.
<p>NOTA: Tenga en cuenta que el trámite de recomposición de capital aplica únicamente cuando cambia el valor nominal de las participaciones (acciones, cuotas o partes de interés) sin que implique un aumento o disminución del capital.</p>	
<p>I. TIPO DE OPERACIÓN:</p>	
<p>Seleccione un solo tipo de operación de acuerdo con la siguiente lista, así:</p>	
<p>Inversión Extranjera en Colombia.</p>	
<p>Inversión Colombiana en el Exterior.</p>	
<p>II. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA DE INVERSIÓN:</p>	
1. Tipo	<p>Indique el tipo de identificación de la empresa, según las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando se trate de recomposición de capital de inversión extranjera en Colombia, indique NI: NIT. b. Cuando se trate de recomposición de capital de inversión colombiana en el exterior, indique SE: Sociedad Extranjera.
2. Número de identificación	<p>Indique el número de identificación que corresponda al tipo señalado en la casilla 1. Tenga en cuenta que, el dígito de verificación (DV) solo debe diligenciarse si existe NIT asignado, en caso contrario, no diligenciar.</p>
3. Nombre	<p>Indique el nombre completo o razón social de la sociedad receptora de la inversión.</p> <p align="right"><i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i></p>
<p>III. DATOS DE LA REFORMA ESTATUTARIA:</p>	
<p>INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA:</p>	
1. Número del acto	<p>Indique el número del documento privado o escritura pública, por medio del cual se aprobó la reforma estatutaria de recomposición de capital.</p>
2. Fecha de inscripción en el registro mercantil (AAAA-MM-DD)	<p>Indique la fecha de registro de la reforma estatutaria en el registro mercantil, solo cuando a ello haya lugar.</p>
<p>INVERSIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR:</p>	



1. Número del acto	No diligenciar.
2. Fecha de inscripción en el registro mercantil (AAAA-MM-DD)	Indique la fecha en la que se produjo la recomposición de capital.
IV. VALORES NOMINALES DE LAS PARTICIPACIONES E INFORMACIÓN DEL CAPITAL:	
INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA:	
1. Valor nominal antes de la recomposición de capital	Relacione el valor nominal por participación (acción, cuota o parte de interés) antes de la reforma estatutaria de recomposición de capital.
2. Valor nominal después de la recomposición de capital	Relacione el valor nominal por participación (acción, cuota o parte de interés) después de la reforma estatutaria de recomposición de capital.
INVERSIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR:	
1. Valor nominal antes de la recomposición de capital	Relacione el valor nominal por participación (acción, cuota o parte de interés) antes de la recomposición de capital.
2. Valor nominal después de la recomposición de capital	Relacione el valor nominal por participación (acción, cuota o parte de interés) después de la recomposición de capital.
V. COMPOSICIÓN DE CAPITAL:	
INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA:	
1. Tipo	Indique el tipo de identificación del inversionista extranjero (no residente), siguiendo el orden de prioridad, según la siguiente clasificación: <ul style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales: NI: Nit, CC: Cédula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PB: Pasaporte, TI: Tarjeta de identidad o RC: Registro civil. 2. Personas jurídicas: NI: Nit. Si no tiene Nit debe indicar IE: Inversionista extranjero que corresponde al código asignado por el Banco de la República. <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i>
2. Número de identificación	Indique el número de identificación del inversionista extranjero (no residente), según corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior. *Cuando se indique IE, utilice el código asignado por el Banco de la República. *Diligencie DV (Dígito de verificación), únicamente si el tipo de identificación es Nit.
3. Nombre	Indique el nombre completo o razón social del inversionista extranjero (no residente). <i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i>
4. País	Indique el código del país del inversionista extranjero (no residente). Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=países
5. Ciudad	No diligenciar.
6. CIU	Indique el código de la clasificación industrial internacional uniforme (CIU) de la actividad principal del inversionista. Información que puede ser consultada en el siguiente vínculo: http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRCodigosCIU.html
7. Participaciones antes de la recomposición de capital	Relacione el número de participaciones (acciones, cuotas o partes de interés) por cada inversionista antes de la reforma estatutaria de recomposición de capital.
8. Participaciones después de la recomposición de capital	Relacione el número de participaciones (acciones, cuotas o partes de interés) por cada inversionista después de la reforma estatutaria de recomposición de capital.
INVERSIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR:	



1. Tipo	<p>Indique el tipo de identificación del inversionista colombiano (residente), siguiendo el orden de prioridad y según la siguiente clasificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales: NI: Nit, CC: Cédula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PB: Pasaporte, TI: Tarjeta de identidad o RC: Registro civil. 2. Personas jurídicas: NI = Nit. Cuando el titular de la inversión sea un patrimonio autónomo o un fondo de capital privado deberá indicarse el tipo de identificación del mismo, en su defecto, el NIT asignado para la administración de los patrimonios autónomos a la sociedad fiduciaria. <p><i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i></p>
2. Número de identificación	<p>Indique el número de identificación del inversionista colombiano (residente), según corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.</p> <p>*Diligencie DV (Dígito de verificación), únicamente si el tipo de identificación es Nit.</p> <p>* Cuando la identificación corresponda a un patrimonio autónomo sin NIT propio, deberá indicar el número de identificación tributaria asignado para la administración de los patrimonios autónomos a la sociedad fiduciaria.</p> <p><i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i></p>
3. Nombre	<p>Indique el nombre completo o razón social del inversionista colombiano (residente).</p> <p>*Cuando el titular de la inversión sea un patrimonio autónomo o un fondo de capital privado deberá indicarse la denominación del mismo, seguido del nombre del administrador.</p> <p><i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i></p>
4. País	<p>No diligenciar.</p>
5. Ciudad	<p>Indique el código de la ciudad del domicilio del inversionista colombiano (residente). Información que puede ser consultada en el siguiente vínculo: https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=ciudades</p>
6. CIU	<p>Indique el código de la clasificación industrial internacional uniforme (CIU) de la actividad principal del inversionista. Información que puede ser consultada en el siguiente vínculo: http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRCodigosCIU.html</p>
7. Participaciones Antes de la Reconstrucción de Capital	<p>Relacione el número de participaciones (acciones, cuotas o partes de interés) por cada inversionista antes de la reconstrucción de capital.</p>
8. Participaciones Después de la Reconstrucción de Capital	<p>Relacione el número de participaciones (acciones, cuotas o partes de interés) por cada inversionista después de la reconstrucción de capital.</p>

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INVERSIONISTA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO):

NOTA: Los legitimados para presentar la solicitud son:

- **Reconstrucción de capital de inversión extranjera en Colombia:** El representante legal de la empresa receptora de la inversión.
- **Reconstrucción de capital de inversión colombiana en el exterior:** El inversionista residente.

1. Nombre	<p>Indique el nombre completo del representante legal, o inversionista, o apoderado que presenta el formulario.</p>
2. Número de identificación	<p>Indique el número de identificación de la persona relacionada en la casilla anterior.</p>
3. Calidad de quien firma	<p>Diligencie según corresponda alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inversionista. 2. Representante legal. 3. Apoderado. <p>NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 del Capítulo 7 de esta Circular, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p>



	<p>“- Calidad de representante legal o apoderado del inversionista</p> <p>En los trámites que se adelanten por conducto de apoderado o representante legal y requieran de la presentación de una solicitud escrita ante el BR, mediante los formularios de inversiones internacionales o las comunicaciones relacionadas con los trámites de registro, se deberá adjuntar el documento que lo acredite como tal, el cual deberá cumplir con las formalidades legales pertinentes y especialmente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>b) Cuando el inversionista residente o no residente actúe por conducto de apoderado, si el poder ha sido otorgado en Colombia, se debe adjuntar la escritura pública o el documento privado con nota de presentación personal ante Notario Público que acredita tal condición y con facultades suficientes para el respectivo trámite de registro ante esta Entidad. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 74 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y 25 del Decreto 19 de 2012 (Decreto Antitrámites), así como, las demás normas que los modifiquen o complementen.</p> <p>Por su parte, si el poder ha sido otorgado en el exterior, podrá conferirse ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello, en ese último caso, la autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). (...)”</p>
4. Dirección para notificación	Indique la dirección en Colombia para recibir notificaciones, a la cual se podrán dirigir las comunicaciones relacionadas con este trámite.
5. Ciudad	Indique el código ciudad en Colombia de la dirección a la cual se podrán dirigir comunicaciones relacionadas con este trámite. Los códigos de las ciudades pueden ser consultados en el siguiente vínculo: https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=ciudades
6. Teléfono	Indique el número telefónico e indicativo correspondiente, de quien presenta la solicitud.
7. Correo electrónico	Indique la dirección de correo electrónico de la persona natural que presenta la solicitud.
8. Notificación electrónica	<p>Indique SI o NO autoriza al Banco de la República para realizar notificaciones electrónicas o entrega de correspondencia de los actos que se emitan en el trámite de recomposición de capital, en los términos y con el alcance del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>En caso de aceptar, tenga en cuenta que la notificación o entrega de correspondencia se efectuará al correo electrónico que se indica en la casilla anterior. En caso contrario, esta Entidad la efectuará a la dirección de correspondencia señalada en la casilla 4 de esta sección.</p>
9. Firma	Suscripción autógrafa de quien presenta la solicitud.
10. Número de radicación donde reposa el poder	<p>NOTA: Aplica únicamente cuando en la casilla 8 de esta sección ha seleccionado la opción de apoderado o representante legal y el documento que acredita tal condición reposa en el archivo del Banco de la República.</p> <p>Para el efecto, relacione aquí el número de radicación relacionado que identifica su trámite (Ejemplo: DER-XXX-###-201# o DCIN-AAAA-#####).</p> <p><i>Modificado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]</i></p>

VII. IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO, O REPRESENTANTE



LEGAL DE LA EMPRESA RECEPTORA:	
INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA:	
1. Nombre	Indique el nombre completo de la persona que actúa como revisor fiscal o contador público de la empresa receptora, según se encuentre obligada conforme a la normatividad colombiana.
2. Tipo	Tipo de identificación de la persona que actúa como revisor fiscal o contador público de la empresa receptora: NI = Nit, CC = Cédula de Ciudadanía, CE = Cédula de Extranjería, PB = Pasaporte.
3. Número de identificación	Número de identificación de la persona que figura en las casillas anteriores de esta sección.
4. Tarjeta profesional	Número de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público, cuando sea el caso.
5. Firma	Suscripción autógrafa.
INVERSIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR:	
1. Nombre	Indique el nombre completo de la persona que actúa como representante legal de la empresa receptora del exterior.
2. Tipo	No diligenciar.
3. Número de identificación	No diligenciar.
4. Tarjeta profesional	No diligenciar.
5. Firma	Suscripción autógrafa.

ESPACIO EN BLANCO